

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

**CARÁTULA**

Expediente	INFOCDMX/DLT.248/2022 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 07 de septiembre de 2022	Sentido: <b>Parcialmente Fundada y Ordena</b>
Sujeto obligado:	Alcaldía Benito Juárez	
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	La persona denunciante señaló en su denuncia el incumplimiento respecto a informar sobre los montos erogados de 2021 y 2022, relacionados con las acciones institucionales, montos y padrón de beneficiarios, así como los resultados de las convocatorias, correspondiente a las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXVII del artículo 124 y el artículo 141 de la Ley de Transparencia local.	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	No rindió su informe dentro del plazo establecido para tal efecto.	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	Se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXVII, del artículo 124 y el artículo 141 de la Ley de Transparencia	
Plazo para dar cumplimiento	15 días hábiles	
Palabras Clave	Incumplimiento, obligaciones de transparencia, acciones institucionales, montos erogados, padrones de beneficiarios	

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2022.

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.248/2022**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Alcaldía Benito Juárez**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **parcialmente fundada** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

### ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	6
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	7
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	9
Resolutivos	20

### ANTECEDENTES

**I. Presentación de la denuncia.** El 08 de agosto de 2022, la persona denunciante presentó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la *Alcaldía Benito Juárez*, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

*“Descripción de la denuncia:*

***El incumplimiento de la autoridad de omitir y subir los montos gastados desde el año 2021 al 2022***

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XXVII_Información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias	A124Fr27_Acciones_institucionales		Todos los periodos
141__Resultados de convocatorias	A141_Resultados_de_convocatorias		Todos los periodos

..." (sic)

**II. Turno a Ponencia.** El 08 de agosto de 2022<sup>1</sup>, con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, *Ley de Transparencia*, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante *Reglamento Interior*, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.248/2022**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

**III. Admisión.** El 11 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 160 de la *Ley de Transparencia*, el subdirector de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia,

<sup>1</sup> Se tuvo por recibida en la Ponencia el 09 de agosto de 2022, en virtud de que fue turnada después de hora hábil.

## **Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

### **Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a que, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior, emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**IV. Informe del sujeto obligado.** El acuerdo antes indicado, fue notificado a las partes el 17 de agosto de 2022, por lo que el plazo de tres días otorgado al sujeto obligado transcurrió del 18 al 22 de agosto de 2022.

Se hace constar que, después de una búsqueda exhaustiva realizada en el correo electrónico de la ponencia, así como en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, no se localizó documento alguno presentado por el sujeto obligado, tendiente a rendir el informe.

El 26 de agosto de 2022, el sujeto obligado rindió su informe mediante correo electrónico enviado a esta Ponencia, el cual se tiene por presentado de manera extemporánea.

**V. Dictamen.** El día 28 de agosto de 2022, se recibió el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/435/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, el cual se acompaña a la presente resolución.

**VI. Cierre.** El 02 de septiembre de 2022, la Ponencia acordó la recepción de las documentales referidas en los antecedentes V de la presente resolución, de manera que se tuvo por rendido el dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI y XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

Transparencia, 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior.

**SEGUNDA. Procedencia.** La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, mismo que dispone lo siguiente:

*“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

*I. Nombre del sujeto obligado denunciado;*

*II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*

*III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*

*IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y*

*V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.*

*[...]”*

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del sujeto obligado.

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

### TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.

Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la *Alcaldía Benito Juárez*, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia *“El incumplimiento de la autoridad de omitir y subir los montos gastados desde el año 2021 al 2022”*. (sic) Señalando la fracción XXVII del artículo 124 y el artículo 141 de la Ley de Transparencia local.

Al respecto los artículos 124, fracción XXVII, y 141 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

*“Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

## **Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

### **Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

...  
*XXVII. Toda aquella información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias;*  
..."

*"Artículo 141. Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia."*

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable el incumplimiento respecto a informar sobre los montos erogados de 2021 y 2022, relacionados con las acciones institucionales, montos y padrón de beneficiarios, así como los resultados de las convocatorias, correspondiente a las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXVII del artículo 124 y el artículo 141 de la Ley de Transparencia local.

Por su parte, el sujeto obligado no rindió su informe dentro del plazo establecido para tal efecto.

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A. ¿Existe un incumplimiento de parte de la alcaldía Benito Juárez a la obligación de transparencia que establecen los artículos 124, fracción XXVII y 141 de la Ley de Transparencia?



**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

#### **CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.**

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto a:

La fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia relativa a toda aquella información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias, deberá de actualizarse trimestralmente, así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Respecto al artículo 141 de la Ley de Transparencia, deberá de actualizar la información trimestralmente, así como que deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día veinticinco de agosto del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada la Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

**A.** De la verificación realizada al portal de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, se advierte que, de conformidad con los Lineamientos en lo que respecta al primer y segundo trimestre de 2022, no se advierte la publicación de la información en los formatos previstos en la normatividad.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez incumple con la publicación de la información relativa a la fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Alcaldía ▾ Blindar BJ ▾ Concejo Trámites y servicios ▾ Programas ▾ Transparencia ▾ Prensa

Artículo 121	Artículo 122	Artículo 124	Artículo 141	Artículo 142
> Ver 2022	> Ver 2022	> Ver 2022	> Ver 2022	> Ver 2022
> Ver 2021	> Ver 2021	> Ver 2021	> Ver 2021	> Ver 2021
> Ver 2020	> Ver 2020	> Ver 2020	> Ver 2020	> Ver 2020
> Ver 2019	> Ver 2019	> Ver 2019		
> Ver Histórico	> Ver Histórico	> Ver Histórico		

Artículo 143	Artículo 146	Artículo 147	Artículo 172
> Ver 2022	> Ver 2022	> Ver 2022	> Ver 2022
> Ver 2021	> Ver 2021	> Ver 2021	> Ver 2021
> Ver 2020	> Ver 2020	> Ver 2020	> Ver 2020
> Ver 2019	> Ver 2019	> Ver 2019	
> Ver Histórico	> Ver Histórico	> Ver Histórico	

Visita las obligaciones de transparencia de: Alcaldía Benito Juárez al SIPOT

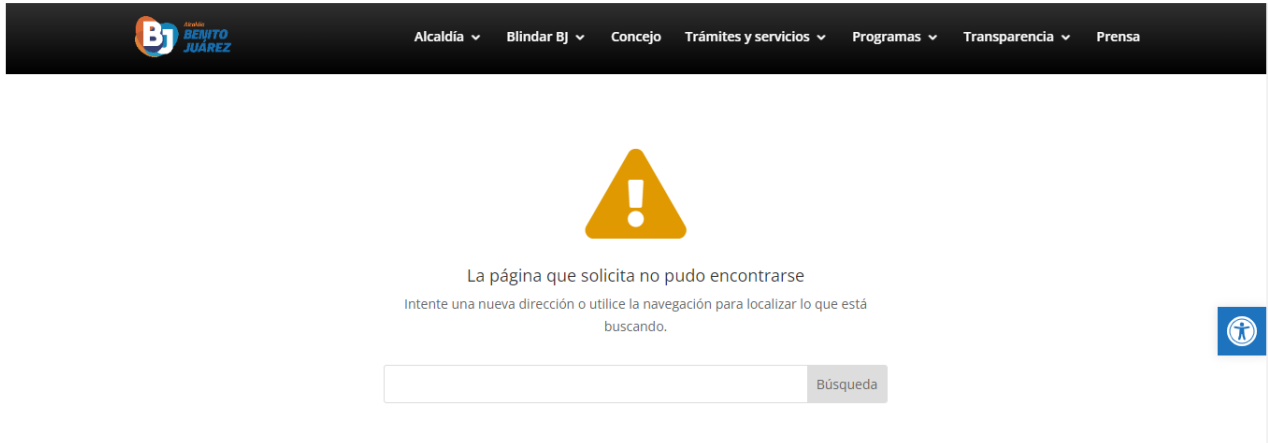
De conformidad con el ACUERDO publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se aprueban como días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez los siguientes días del año: 18 de marzo, 15, 16, 17, 18 y 19 de abril, 1 y 10 de mayo, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de julio, 01 y 02 de agosto, 16 de septiembre, 01 y 18 de noviembre, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30, 31 de diciembre de 2019, así como el 02, 03, 06, 07 y 08 de enero de 2020, así como los siguientes períodos vacacionales:

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022



**B.** Por lo que corresponde a la verificación realizada al portal de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, artículo 141 de la Ley de Transparencia, se advierte que de conformidad con los Lineamientos en lo que respecta a los ejercicios 2020, 2021 y primer trimestre de 2022, si publica de acuerdo con la normatividad la información y en lo que respecta al segundo trimestre de 2022, no se advierte que publique información alguna en el formato establecido.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 141 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

# Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022



Alcaldía ▾ Blindar BJ ▾ Concejo Trámites y servicios ▾ Programas ▾ Transparencia ▾ Prensa

- Artículo 121
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
  - > Ver 2019
  - > Ver Histórico
- Artículo 122
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
  - > Ver 2019
  - > Ver Histórico
- Artículo 124
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
  - > Ver 2019
  - > Ver Histórico
- Artículo 141
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
- Artículo 142
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
- Artículo 143
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
  - > Ver 2019
  - > Ver Histórico
- Artículo 146
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
  - > Ver 2019
  - > Ver Histórico
- Artículo 147
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020
  - > Ver 2019
  - > Ver Histórico
- Artículo 172
  - > Ver 2022
  - > Ver 2021
  - > Ver 2020

Visita las obligaciones de transparencia de: Alcaldía Benito Juárez al SIPO

De conformidad con el ACUERDO publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se aprueban como días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez los siguientes días del año: 18 de marzo, 15, 16, 17, 18 y 19 de abril, 1 y 10 de mayo, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de julio, 01 y 02 de agosto, 16 de septiembre, 01 y 18 de noviembre, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30, 31 de diciembre de 2019, así como el 02, 03, 06, 07 y 08 de enero de 2020, así como los siguientes períodos vacacionales:



Alcaldía ▾ Blindar BJ ▾ Concejo Trámites y servicios ▾ Programas ▾ Transparencia ▾ Prensa

## Transparencia 2021 | Artículo 141

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

.....

**Capítulo III**

**De las obligaciones de transparencia específicas de los Sujetos Obligados**

**Sección Segunda**

**Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales**

**Artículo 141.** Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia. Trimestral o—o Información vigente: la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

**Fracción - -** Convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios

- Convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios
- Primer trimestre 2021
- segundo trimestre 2021
- Tercer trimestre 2021
- Cuarto trimestre 2021



## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

### 4to Trimestre 2020

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2020	01/10/2020	31/12/2020	<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Ser

### 1er Trimestre 2021

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2021	01/01/2021	31/03/2021	<a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Ser

### 2do Trimestre 2021

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2021	01/04/2021	30/06/2021	<a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Ser



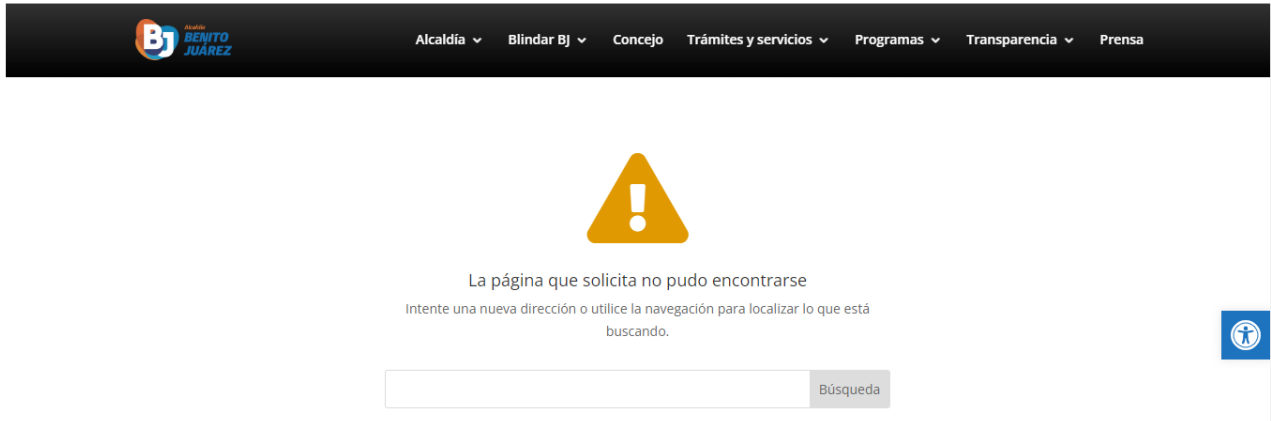
**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

**2do Trimestre 2022**



**II.** Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**A.** De la verificación realizada a la Plataforma, fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, se advierte que el sujeto obligado debe de publicar lo previsto en los Lineamientos, esto es la información vigente del ejercicio 2022, al segundo trimestre.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez incumple con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022


INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

ART. - 124 - XXVII - ACCIONES INSTITUCIONALES, MONTOS Y PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 124

Fracción: XXVII

Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 8 resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos


INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Se encontraron 8 resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del Prog...	Información del Progra...	Presupuesto asignado	Origen de los Recursos	Padrón de personas be...
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/10/2020	31/12/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">C</span></span>
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/10/2020	31/12/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">C</span></span>
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/07/2020	30/09/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">!</span></span>
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/07/2020	30/09/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">!</span></span>
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/04/2020	30/06/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">!</span></span>
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/04/2020	30/06/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">C</span></span>
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/01/2020	31/03/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">C</span></span>
<span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/01/2020	31/03/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="float: right;"><span style="background-color: #008080; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">C</span></span>

**B.** De la verificación realizada a la Plataforma, ahora en relación con el artículo 141 de la Ley de Transparencia, se advierte que el sujeto obligado publica para los ejercicios 2020, 2021 y primer trimestre de 2022, información en el formato requerido, sin

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

embargo, para el caso del segundo trimestre de 2022 se observó que omitió la publicación de la información de ese periodo.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple parcialmente** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the Plataforma Nacional de Transparencia. It includes filters for 'Estado o Federación' (Ciudad de México) and 'Institución' (Alcaldía Benito Juárez). The search results are for 'ART. - 141 -- RESULTADOS DE CONVOCATORIAS A CONCURSO O LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS'. The results table shows:

Instiución	Alcaldía Benito Juárez
Ley	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo	141
Periodo de actualización	Trimestral

Below the table, there is a 'CONSULTAR' button and a note: 'Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta'. At the bottom, it states 'Se encontraron 9 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.' and includes 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons.

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022



Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Incluir un vínculo a la in...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
 2022	01/01/2022	31/03/2022	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/04/2022	31/03/2022	
 2020	01/10/2020	31/12/2020	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/01/2021	31/12/2020	
 2020	01/07/2020	30/09/2020	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/10/2020	30/09/2020	
 2020	01/04/2020	30/06/2020	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/07/2020	30/06/2020	
 2020	01/01/2020	31/03/2020	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/04/2020	31/03/2020	
 2021	01/04/2021	30/06/2021	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/07/2021	30/06/2021	
 2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/04/2021	31/03/2021	
 2021	01/10/2021	31/12/2021	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/01/2022	31/12/2021	
 2021	01/07/2021	30/09/2021	Consulta la información	Dirección General de Obras...	15/10/2021	30/09/2021	



### CONCLUSIONES

Este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1) En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

## Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

- 2) En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes al artículo 141 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

De tal forma, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXVII, del artículo 124 y el artículo 141 de la Ley de Transparencia, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/435/2022 de fecha 25 de agosto de 2022 se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta ponencia y determina el cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a la Contraloría del sujeto obligado para que determine lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Se pone a disposición de la denunciante el teléfono 55 56 36 21 20, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO.** Este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

**SEXTO.** En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, el denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo indirecto, en los términos de la legislación aplicable.

**SEPTIMO.** Con la finalidad de informar a toda persona sobre cómo denunciar vacíos de información en la publicación de Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados, se pone a disposición una guía que de manera muy clara y sencilla, explica el procedimiento para interponer una Denuncia aplicable a los sujetos obligados, misma que puede visualizar en el siguiente enlace:

[https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC\\_Version-electronica.pdf](https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf)

**OCTAVO.** En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, en la tramitación de su expediente se pone a su disposición el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV\\_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform)

**Denuncia por incumplimiento de obligaciones de  
transparencia****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Benito Juárez**Expediente:** INFOCDMX/DLT.248/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el siete de septiembre de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/CGCM/NYRH

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE****JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO****MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA****MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA****HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/435/2022

EXPEDIENTE: DLT.248/2022

**SUJETO OBLIGADO:** Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 25 de agosto de 2022

**CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ**  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA**  
**POENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA**  
**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/548/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 11 de agosto de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en los artículos 124 fracción XXVII y 141 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

### DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“El incumplimiento de la autoridad de omitir y subir los montos gastados desde el año 2021 al 2022.”*

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
124_XXVII_ Información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias	A124Fr27_Acciones_institucionales		Todos los periodos
141_ Resultados de convocatorias	A141_ Resultados_de_convocatorias		Todos los periodos

...(Sic)



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/435/2022

EXPEDIENTE: DLT.248/2022

De la denuncia transcrita se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción XXVII del artículo 124 y en el artículo 141 de la Ley de Transparencia, las cuales refieren a:

- Toda aquella información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias, (art. 124, fracción XXVII) y,
- Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios (art. 141).

La fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

*“Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

...

*XXVII. Toda aquella información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias;*

...”

Por su parte, el artículo 141 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

*“Artículo 141. Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia.”*

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto a:

La fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia relativa a toda aquella información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de personas beneficiarias, deberá de actualizarse trimestralmente, así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Respecto al artículo 141 de la Ley de Transparencia, deberá de actualizar la información trimestralmente, así como que deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día veinticinco de agosto del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

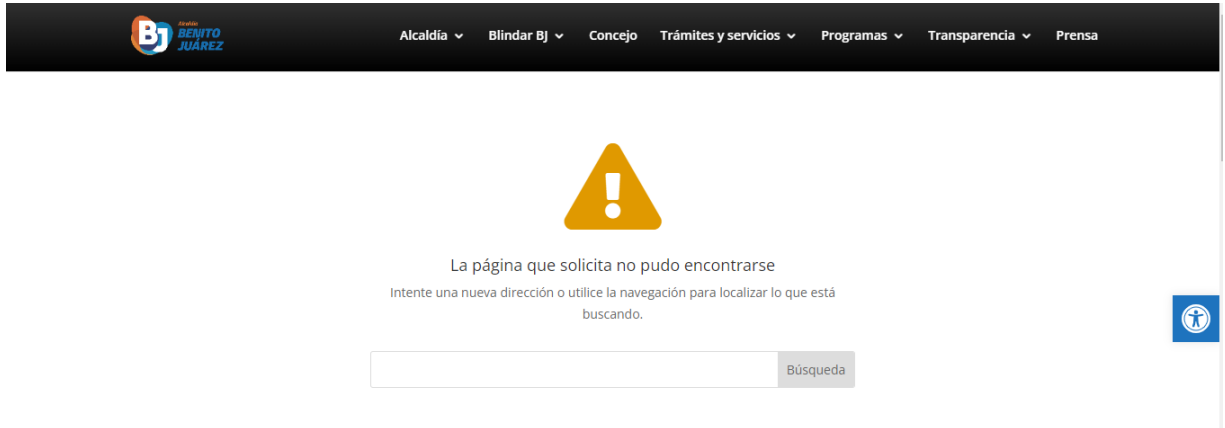
Al respecto, se revisó la información publicada la Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>

- A. De la verificación realizada al portal de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, se advierte que, de conformidad con los Lineamientos en lo que respecta al primer y segundo trimestre de 2022, no se advierte la publicación de la información en los formatos previstos en la normatividad.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



De conformidad con el ACUERDO publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se aprueban como días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez los siguientes días del año: 18 de marzo, 15, 16, 17, 18 y 19 de abril, 1 y 10 de mayo, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de julio, 01 y 02 de agosto, 16 de septiembre, 01 y 18 de noviembre, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30, 31 de diciembre de 2019, así como el 02, 03, 06, 07 y 08 de enero de 2020, así como los siguientes períodos vacacionales:



B. Por lo que corresponde a la verificación realizada al portal de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, artículo 141 de la Ley de Transparencia, se advierte que de conformidad con los Lineamientos en lo que respecta a los ejercicios 2020, 2021 y primer trimestre de 2022, si publica de acuerdo con la normatividad la información y en lo que respecta al segundo trimestre de 2022, no se advierte que publique información alguna en el formato establecido.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 141 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Transparencia 2021 | Artículo 141

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

.....

Capítulo III

De las obligaciones de transparencia específicas de los Sujetos Obligados

Sección Segunda

Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales

**Artículo 141.** Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia. Trimestral o—o Información vigente: la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



**Fracción - . Convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios** ▾

Convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios

- [Primer trimestre 2021](#)
- [segundo trimestre 2021](#)
- [Tercer trimestre 2021](#)
- [Cuarto trimestre 2021](#)

### 1er Trimestre 2020

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141 Resultados de convocatorias	
<b>Tabla Campos</b>				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2020	01/01/2020	31/03/2020	<a href="http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art">http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Sei

### 2do Trimestre 2020

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141 Resultados de convocatorias	
<b>Tabla Campos</b>				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2020	01/04/2020	30/06/2020	<a href="http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art">http://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Sei

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFODF/DEAEE/2.10.1A/435/2022

EXPEDIENTE: DLT.248/2022

3er Trimestre 2020

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
<b>Tabla Campos</b>				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2020	01/04/2020	30/06/2020	<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Se

4to Trimestre 2020

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
<b>Tabla Campos</b>				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2020	01/10/2020	31/12/2020	<a href="http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art">http://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2020/a121/Art</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Se

1er Trimestre 2021

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
<b>Tabla Campos</b>				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) inform
2021	01/01/2021	31/03/2021	<a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Sen

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/435/2022

EXPEDIENTE: DLT.248/2022

2do Trimestre 2021

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) informe
2021	01/04/2021	30/06/2021	<a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Ser

3er Trimestre 2021

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) informe
2021	01/07/2021	30/09/2021	<a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Ser

4to Trimestre 2021

TÍTULO			NOMBRE CORTO	
Resultados de convocatorias			A141_Resultados_de_convocatorias	
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) informe
2021	01/10/2021	31/12/2021	<a href="https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar">https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Ser

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

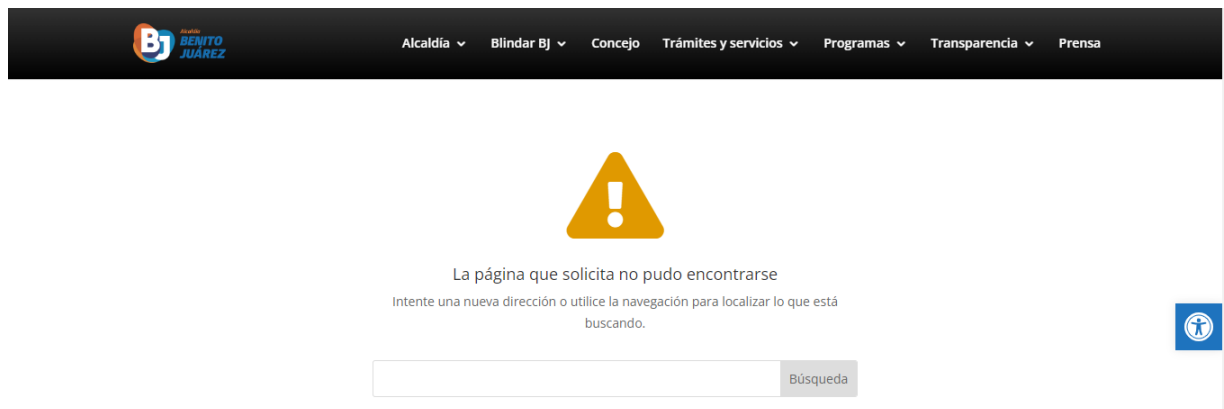
MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/435/2022

EXPEDIENTE: DLT.248/2022

1er Trimestre 2022

TÍTULO		NOMBRE CORTO		
Resultados de convocatorias		A141_Resultados_de_convocatorias		
Tabla Campos				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXX del artículo 121	Área(s) responsable(s) que genera(n) informa
2022	01/01/2022	31/03/2022	<a href="https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar">https://alcaldiaibenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2021/a121/Ar</a>	Dirección General de Obras, Desarrollo y Ser

2do Trimestre 2022



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- A. De la verificación realizada a la Plataforma, fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, se advierte que el sujeto obligado debe de publicar lo previsto en los Lineamientos, esto es la información vigente del ejercicio 2022, al segundo trimestre.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:


INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Ciudad de México ▾

Institución: Alcaldía Benito Juárez ▾

ART. - 124 - XXVII - ACCIONES INSTITUCIONALES, MONTOS Y PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS 🔗

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 124

Fracción: XXVII

Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 8 resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)


INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Se encontraron 8 resultados, da clic en i para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del Prog...	Información del Progra...	Presupuesto asignado	Origen de los Recursos	Padrón de personas be...
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/10/2020	31/12/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/10/2020	31/12/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/07/2020	30/09/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/07/2020	30/09/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/04/2020	30/06/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/04/2020	30/06/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/01/2020	31/03/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>
<span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span> 2020	01/01/2020	31/03/2020	Presupuesto Participativo	Consulta la información	74964653	POA	Consulta la información <span style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 2px 5px; border-radius: 5px;">i</span>

B. De la verificación realizada a la Plataforma, ahora en relación con el artículo 141 de la Ley de Transparencia, se advierte que el sujeto obligado publica para los ejercicios 2020, 2021 y primer trimestre de 2022, información en el formato requerido, sin embargo, para el caso del segundo trimestre de 2022 se observó que omitió la publicación de la información de ese periodo.



Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez **incumple parcialmente** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Incluir un vínculo a la in...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
	2022	01/01/2022	31/03/2022	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/04/2022	31/03/2022
	2020	01/10/2020	31/12/2020	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/01/2021	31/12/2020
	2020	01/07/2020	30/09/2020	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/10/2020	30/09/2020
	2020	01/04/2020	30/06/2020	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/07/2020	30/06/2020
	2020	01/01/2020	31/03/2020	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/04/2020	31/03/2020
	2021	01/04/2021	30/06/2021	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/07/2021	30/06/2021
	2021	01/01/2021	31/03/2021	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/04/2021	31/03/2021
	2021	01/10/2021	31/12/2021	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/01/2022	31/12/2021
	2021	01/07/2021	30/09/2021	<a href="#">Consulta la información</a>	Dirección General de Obras...	15/10/2021	30/09/2021

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/435/2022

EXPEDIENTE: DLT.248/2022

**CONCLUSIONES**

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1) En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXVII del artículo 124 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
- 2) En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes al artículo 141 de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO**  
**DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

MSR/SQM/CVP